INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1110.11.05.26.010

NÚMERO DE CUOTA: 3

El suscrito **JACQUELINE NUPAN VASQUEZ**, SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA de la Contraloría General de Santiago de Cali, con el objeto de proceder a la suscripción del acta, presenta el informe de supervisión del Contrato de Prestación de Servicios, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011 y demás decretos reglamentarios en los siguientes términos:

OBJETO DEL CONTRATO:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA QUE BRINDE APOYO A LA GESTIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI."

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contratante:	Contraloría General de Santiago de Cali
Contratista:	Alexandra Álvarez Rivera
cédula de ciudadanía No	1.107.516.609
objeto:	Prestación de servicios Profesionales como abogada que brinde Apoyo a la Gestión de la Contraloría General de Santiago de Cali.
Supervisor:	JACQUELINE NUPAN VASQUEZ
Valor inicial:	$20.400.000
Fecha de iniciación:	30 de enero de 2026
Fecha de terminación:	29 de julio de 2026
Pago:	El valor del contrato será pagado de la siguiente forma: SEIS (6) CUOTAS CADA UNA DE TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($3.400.000) M/CTE (Ver Cláusula 7 del contrato, forma de pago).
Área Asignado:	Oficina Asesora Juridica
Jefe de área:	José Julián Rojas Moncaleano

ACTIVIDADES CONTRATADAS Y AVANCES DE LA GESTIÓN.

OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA.	RESULTADOS Y AVANCES DE LA GESTIÓN REALIZADAS
1.El contratista cumplirá con todas y cada una de las actividades que se le asignen, las cuales se encuentran determinadas en la necesidad y en el presente estudio previo, ya sea de manera parcial o total, de conformidad al apoyo externo contratado y los requerimientos de las diferentes áreas de la Entidad. 2. Informar respecto a la terminación de las actividades asignadas, con el fin de que le sean re asignadas otras de las obligaciones pactadas. 3. Presentar los respectivos informes que evidencien el cumplimiento del objeto contractual y las actividades asignadas.	1. La contratista elaboró y proyectó el acto administrativo que decide el grado de consulta dentro del proceso de responsabilidad fiscal radicado bajo el No. 1900.27.06.25.1753, relacionado con la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 4148.010.27.1.056-2023, celebrado entre el Distrito Especial de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura y CORFECALI. La actividad comprendió: (i) revisión integral del expediente y del Auto No. 1900.27.06.26.102 del 13 de abril de 2026, mediante el cual la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal; (ii) análisis del acervo probatorio, incluyendo las versiones libres y el Informe Técnico Contable en sus versiones inicial y ajustada; (iii) verificación de los presupuestos normativos para la procedencia del archivo conforme al artículo 47 de la Ley 610 de 2000; (iv) estructuración de los fundamentos de competencia, antecedentes, hechos, análisis jurídico y consideraciones del despacho; y (v) redacción del proyecto de resolución que decide el grado de consulta en los términos del artículo 18 de la Ley 610 de 2000. 2. La contratista elaboró y proyectó la respuesta al derecho de petición REQ. 364-2026, radicado bajo el No. V.U. 100014992026 del 17 de abril de 2026, y a su escrito de alcance del 20 de abril de 2026, relacionados con convocatorias internas para el cargo Profesional Universitario. La actividad comprendió: (i) análisis de las competencias de la Comisión de Personal conforme a los literales b) y d) del numeral 2 del artículo 16 de la Ley 909 de 2004 y el Decreto Ley 409 de 2020; (ii) revisión del traslado interno por competencia efectuado mediante Oficio 1060.15.00.26.753 del 21 de abril de 2026; (iii) resolución de las pretensiones a través de traslado parcial por competencia, información sobre medios de control judicial e instrucciones internas de remisión; y (iv) redacción de la respuesta en los términos del artículo 23 de la Constitución Política y del Capítulo I del Título II de la Ley 1437 de 2011, sustituido por la Ley 1755 de 2015. 3. La contratista elaboró y proyectó el oficio de traslado por competencia en respuesta al Requerimiento Ciudadano No. 317-2026 (V.U. 100013482026), correspondiente a la denuncia ciudadana SIA-ATC 012026000404. La actividad comprendió: (i) revisión de los diez (10) núcleos fácticos de la denuncia de naturaleza fiscal, disciplinaria y penal; (ii) identificación de las competencias material y funcional de la Comisión de Personal conforme al Decreto Ley 409 de 2020; (iii) distinción entre los asuntos de carrera administrativa propios de esta Comisión y los

	de naturaleza fiscal, disciplinaria y penal que corresponden a otras autoridades; y (iv) redacción del oficio de traslado por competencia a la Auditoría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y la Fiscalía General de la Nación, en aplicación del artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

SEGUIMIENTO TÉCNICO

Una vez revisadas las actividades ejecutadas con respecto a los servicios prestados en el periodo a recibir, se evidencia que los mismos fueron prestados por el personal idóneo y con la responsabilidad, calidad y requerimientos legales según normatividad vigente para esta clase de servicios, sin presentarse inconvenientes en el cumplimiento del objeto contractual.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO.

Se evidencia que a la fecha el (la) Contratista ha desarrollado las actividades de conformidad con lo pactado en el contrato de prestación de servicios, permitiendo el cumplimiento del objeto contractual.

SEGUIMIENTO ECONÓMICO Y FINANCIERO

Revisado lo anterior, se pudo evidenciar que el contratista cumplió con las actividades pactadas dentro del Contrato. Teniendo en cuenta lo anterior, se autoriza el pago correspondiente a este periodo, por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($3.400.000) M/CTE., siendo el balance financiero del contrato a la fecha, el siguiente:

VALOR CONTRATO	**$ 20.400.000**	
No. CUOTA	**VALOR DE LA CUOTA**	**SALDO**
1	$ 3.400.000	$ 17.000.000
2	$ 3.400.000	$ 13.600.000
3	$ 3.400.000	$ 10.200.000

SEGUIMIENTO JURÍDICO

Con el presente informe, dejo constancia que durante la ejecución del contrato se ha cumplido con todos los parámetros legales y las obligaciones pactadas en el mismo por las partes, desarrollándose las actividades de acuerdo con lo programado y los requerimientos legales para tal fin.

CONCLUSIONES (ACIERTOS, AVANCES, DIFICULTADES)

Que revisadas las actuaciones y/o trámites jurídicos adelantados por el (la) Contratista **ALEXANDRA ALVAREZ RIVERA,** el suscrito supervisor los encuentra ajustados a la Normatividad Legal y por ende conceptúa favorablemente sobre estos.

Igualmente, se concertó con el doctor **JOSÉ JULIÁN ROJAS MONCALEANO**, Director Técnico ante el sector Educación, referente al desempeño y las actividades ejecutadas por el (la) contratista en mención el periodo abril de 2026, aprobando el cumplimento de las actividades en el presente informe, por lo anterior, se le cancelara al señor(a) **ALEXANDRA ALVAREZ RIVERA** la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($3.400.000) M/CTE., de acuerdo a la ejecución realizada.

Como supervisor de este contrato, certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato, así como de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.

DOCUMENTOS ANEXOS (SEGURIDAD SOCIAL, PARAFISCALES)

- Planilla de Seguridad Social mes de abril de 2026 (Planilla No. 74087238).

Pago	Período	Valor
EPS		
Si (x) No ( )	AÑO (2026) MES (05)	**$ 218.900**
PENSIÒN		
Si (x) No ( )	AÑO (2026) MES (05)	**$ 280.200**
ARL		
Si (x) No ( )	AÑO (2026) MES (05)	**$ 9.200**

Recibo o Registro de Pago de la Seguridad Social del período respectivo Si (x) No ( )

Se firma en Santiago de Cali, a los veinte (20) días del mes de mayo de 2026.

JACQUELINE NUPAN VASQUEZ
Supervisor (a)

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Jacqueline Nupan Vasquez	Subdirectora Administrativa	
Revisó	Jacqueline Nupan Vasquez	Subdirectora administrativa	
Aprobó	José Julián Rojas Moncaleano	Jefe De La Oficina Asesora Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			